



Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)
Concejalías para el Comercio y de Festejos.

BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS EN SU EDICIÓN DEL AÑO 2021.

1. JUSTIFICACIÓN:

El Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén) a través de la Concejalía para el Comercio y la Concejalía de Festejos, promueve este "CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2.021" como actividad que posibilite la promoción de nuestro tejido comercial y empresarial.

2. OBJETIVOS:

- Promocionar el tejido comercial y empresarial de la localidad de Quesada.
- Incentivar el consumo de productos en la localidad durante la campaña navideña.
- Favorecer la participación ciudadana y el incremento de visitantes a la localidad.
- Dar visibilidad a los diferentes comercios y empresas participantes en este concurso.
- Fomentar la consolidación de una economía circular basada en el autoconsumo local.

3. CONCEPTOS:

- NEGOCIO PARTICIPANTE: Será considerado negocio participante a aquellos comercios y/o empresas que se hayan inscrito en este concurso.
- PÚBLICO VOTANTE: Será considerado público votante a aquellos ciudadanos que deseen participar en este concurso emitiendo su voto.

4. PARTICIPACIÓN DE COMERCIOS Y/O EMPRESAS

Podrán participar en este concurso de decoración de escaparates navideños ed. 2.021 todos aquellos comercios y empresas de la localidad que deseen inscribirse y hayan cumplimentado los documentos de inscripción (Anexo 1) en los tiempos preestablecidos en el apartado 5 c.

5. INSCRIPCIÓN DE COMERCIOS Y/O EMPRESAS

- La inscripción en este concurso será gratuita e individual.
- Para inscribirse, los participantes deberán aportar la siguiente documentación:
 - FICHA DE INSCRIPCIÓN (Anexo 1)
 - FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO DE TRATAMIENTO DE DATOS (Anexo 2)
 - FORMULARIO DE USO DE IMAGEN (Anexo 3)
- Las inscripciones deberán presentarse en horario de atención al público (de 9 a 14 horas) en el REGISTRO municipal del Ayuntamiento de Quesada desde el día siguiente de la publicación de estas bases reguladoras **hasta el día 10 de diciembre**.
- La participación en este concurso implica la aceptación de la totalidad de estas bases reguladoras así como el consentimiento de uso de imágenes del comercio/empresa inscrito/a para fines de promocionales y turísticos en redes de difusión social de esta administración.
- Los comercios y/o empresas inscritas aceptan los modos y formas de pago y canjeo de los vales/cupones regalo que se otorguen.



Código Seguro de Verificación	IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Fecha	01/12/2021 14:46:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Página	1/7





Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)

Concejalías para el Comercio y de Festejos.

6. DESARROLLO DEL CONCURSO

- a. La decoración de los escaparates se realizará de forma libre, con estilo propio e individual, manteniendo la temática navideña.
- b. Bajo ningún concepto se tolerará contenidos de carácter sexista, homófobo o que atenten contra la libertad ideológica y/o religiosa.
- c. La decoración de los escaparates deberá estar culminada y lista para su exposición desde el viernes 10 de diciembre y permanecer hasta el viernes 7 de enero de 2.022.
- d. Los comercios inscritos recibirán una pegatina numerada que deberán mantener visible.

7. PREMIOS A COMERCIOS Y/O EMPRESAS PARTICIPANTES.

- a. Resultará ganador el escaparate que obtenga un mayor número de votos en la votación popular.
- b. Se otorgarán los siguientes PREMIOS:
 - 1er Puesto: Diploma + Premio metálico de 200€.
 - 2º Puesto: Diploma + Premio metálico de 100€.
 - 3er Puesto: Diploma.
- c. El recuento de votos será público y se realizará el viernes 17 de diciembre tras el cierre del horario de votación y se publicará en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Quesada.
- d. Los negocios galardonados recogerán sus premios el **lunes 20 de diciembre a las 12:00 h.** en acto público que se celebrará en el **salón de Plenos del Ayuntamiento de Quesada.**

8. SISTEMA DE VOTACIÓN POPULAR.

- a. La votación popular consistirá en la colocación de una **urna de votación en la Oficina de Turismo de Quesada** donde el público que lo desee emitirá su voto de manera secreta el viernes 17 de diciembre en horario de:

Mañana	Tarde
10:00-14:00	16:00-19:00

- b. Será imprescindible mostrar el DNI del votante.
- c. Solo se permitirá la emisión de un único voto.
- d. El público que emita su voto deberá cumplimentar una ficha que contendrá sus datos de contacto.

9. PARTICIPACIÓN Y PREMIOS AL PÚBLICO VOTANTE.

- a. Podrá participar en la votación popular cualquier ciudadano que lo desee.
- b. Solo podrá emitir su voto una única vez en el día, lugar y horario señalado en el apartado 8.a.
- c. El público que participe en la votación deberá cumplimentar una ficha de contacto y participación que depositará en una segunda urna sellada.
- d. El público votante del concurso participará en el sorteo de 2 LOTES DE VALES/CUPONES por importe de 100€ cada lote.



Código Seguro de Verificación	IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Fecha	01/12/2021 14:46:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Página	2/7





Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)

Concejalías para el Comercio y de Festejos.

- e. Los/as obsequiados con alguno de los 2 lotes serán aquellos cuya ficha de contacto y participación haya sido obtenida por medio del azar.
- f. La obtención de las fichas de los/as obsequiados/as se realizará el viernes 17 de diciembre tras la publicación del negocio galardonado.
- g. Los/as obsequiados/as aceptan las condiciones de canjeo de los cupones obtenidos.

10. CONDICIONES DE CANJEO DE LOTES DE VALES Y/O CUPONES

a. PARA EL CIUDADANO.

- i. Los/as ciudadanos/as que resulten premiados con vales, recibirán cada uno/a 10 cupones de 10€ por importe total de 100€.
- ii. Podrán canjear estos cupones por artículos, productos y/o servicios en los negocios inscritos en este concurso de decoración de escaparates.
- iii. Los cupones serán seriados y tendrán validez de canjeo en los negocios hasta el miércoles 5 de enero de 2.022.

b. PARA COMERCIANTES Y/O EMPRESARIOS/AS.

- i. Los negocios participantes en esta edición estarán obligados a aceptar los cupones que le ofrezcan.
- ii. Deberá custodiarlos y validados.
- iii. Se considerará validado aquel/los cupón/es que presenten el sello del comercio y ticket de compra.
- iv. Para su canjeo por dinero metálico deberá presentar los cupones en los servicios económicos del Ayuntamiento de Quesada hasta el lunes 10 de enero de 2.022 antes de las 14:00 h.
- v. Aquellos cupones que lleguen a dependencias municipales susceptibles de ser falsificados, estar mal validados y lleguen fuera de plazo quedarán excluidos de su canjeo.

11. SOBRE LA ORGANIZACIÓN

- a. El Ilustre Ayuntamiento de Quesada, a través de sus concejalías para el comercio y concejalía de festejos, actuará como único Organizador.
- b. El Organizador resolverá cualquier circunstancia que no esté prevista en estas bases.
- c. El Organizador se reserva el derecho de rechazar aquellas participaciones que no contengan todos los datos exigidos o no reúnan las condiciones del concurso.
- d. El Organizador tendrá plena capacidad de modificación de estas bases y a dejar desierto el premio por incumplimiento de las mismas o descalificación del participante propuesto por votación popular.
- e. Quedará automáticamente descalificado cualquier participante que incumpla cualquier apartado que conforman estas bases.
- f. El Organizador no se hace responsable de aquellos temas que sean utilizados por los participantes y que pudieran violar los derechos de autor de terceros, siendo aquellos los únicos responsables en caso de reclamación.



Código Seguro de Verificación	IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Fecha	01/12/2021 14:46:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Página	3/7





FICHA DE INSCRIPCIÓN

SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN	
	En Quesada a ___ de diciembre de 2.021

ORDEN DE INSCRIPCIÓN: ESCAPARATE Nº

(A CUMPLIMENTAR POR EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO)

CUMPLIMENTE LOS SIGUIENTES DATOS PERSONALES USANDO LETRAS MAYÚSCULAS

NOMBRE		
APELLIDOS		
DNI	LOCALIDAD	TELÉFONO
E-MAIL:		
NOMBRE DEL COMERCIO		
TITULO DEL ESCAPARATE		

D. _____ mayor de edad. Manifiesto que soy conocedor/a de las bases que regulan este concurso, las cuales acepto sin impedimentos. De igual forma, declaro haber sido advertido/a sobre la política de privacidad, usos de datos personales y de mi imagen por el personal laboral del Ayuntamiento de Quesada, para lo cual adjunto los formularios facilitados. Y para que conste firmo este documento.

FIRMA NOMBRE DNI



Código Seguro de Verificación	IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Fecha	01/12/2021 14:46:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Página	4/7





Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)

-ANEXO 2-

 Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)	CLÁUSULA CONSENTIMIENTO USO IMAGEN EN FOTOGRAFÍAS	FECHA	
		CÓDIGO	
		REVISIÓN Nº	
		PÁGINA	

NOMBRE:

DNI:

AUTORIZO al Ayuntamiento de Quesada el tratamiento de imágenes fotográficas en las que aparezca de manera individual o en fotografías grupales, para ser publicadas en los medios de difusión del Ayuntamiento de Quesada, con la finalidad de promocionar y/o difundir las actividades organizadas por el mismo, según lo establecido en el Reglamento General 2016/679 (UE) de protección de datos (RGPD).

Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Quesada, Plaza de la Constitución, 1.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	Ayuntamiento de Quesada
FINALIDAD	Tratamiento de datos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que el Ayuntamiento de Quesada tiene asignadas legal o estatutariamente.
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento de Quesada. • Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Quesada.
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y detallado en la información adicional.
INFO. ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.quesada.es .



Código Seguro de Verificación	IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Fecha	01/12/2021 14:46:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Página	5/7





Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)
Concejalías para el Comercio y de Festejos.

EN QUESADA A _____ DE DICIEMBRE DE 2021

FIRMA | NOMBRE | DNI

-ANEXO 3-

 Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)	CONSENTIMIENTO DEL INTERESADO SOBRE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	FECHA	
		CÓDIGO	
		REVISIÓN Nº	
		PÁGINA	

NOMBRE:

DNI:

AUTORIZO al Ayuntamiento de Quesada el tratamiento de mis datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario y demás documentos que, en su caso, se adjunten con el mismo, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 de protección de datos y según información y finalidades detalladas en la POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS ubicada en la página web www.quesada.es. En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos.

AUTORIZO el tratamiento de mis datos personales para el envío de comunicaciones y boletines informativos de interés para el interesado y relacionados con la actividad del Ayuntamiento de Quesada. Le informamos igualmente que usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda, así como a presentar una reclamación ante la agencia española de protección de datos en los términos y mecanismos que ésta determine. Para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, deberá dirigir solicitud escrita al Ayuntamiento de Quesada, Plaza de la Constitución, 1.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

RESPONSABLE	Ayuntamiento de Quesada
FINALIDAD	Tratamiento de datos relacionados con el ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que el Ayuntamiento de Quesada tiene asignadas legal o estatutariamente.
LEGITIMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento de Quesada. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Quesada.
DESTINATARIOS	No se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.
DERECHOS	Acceso, rectificación, supresión y oposición así como a otros derechos contemplados en el RGPD y detallado en la información adicional.
INFO. ADICIONAL	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos alojada en la página web www.quesada.es .

Código Seguro de Verificación	IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Fecha	01/12/2021 14:46:44
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Página	6/7





Ilustre Ayuntamiento de Quesada (Jaén)
Concejalías para el Comercio y de Festejos.

EN QUESADA A ____ DE DICIEMBRE DE 2021

FIRMA | NOMBRE | DNI

Código Seguro de Verificación	IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Fecha	01/12/2021 14:46:44	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE LUIS VILCHEZ MOLINA			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7FE7QKNEWIIWH6VREHAX2VG4	Página	7/7	